

Rad No.: 25-240-135367

Barranquilla, 28/07/2025

Señor(a)
WILINTON MELQUIADES RIVAS ORTEGA
Calle 7 No. 2B – 89
El Reten – Magdalena

Contrato: 17120979

Asunto: Fallecimiento Deudor del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de julio de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000203, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7 No. 2B – 89 del Reten - Magdalena le informamos que, para dar trámite a su solicitud frente a la compañía aseguradora, es necesario que nos aporte una copia legible del Registro Civil de Defunción (expedido por la notaría) de la señora MARLENE ORTEGA DE RIVAS; esto, debido a que el documento que usted nos está anexando, no es claro o visible para realizar la reclamación ante la empresa aseguradora.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASES DEL CARIBE S.A., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
229062588